

**BASES DE INSCRIPCIÓN DE LAS PRODUCCIONES  
CINEMATOGRAFICAS EN EL 58º SITGES - FESTIVAL  
INTERNACIONAL DE CINE FANTÁSTICO DE CATALUNYA**

**IMPORTANTE**

**Estas bases están sujetas al reglamento oficial del Sitges, Festival Internacional de Cinema Fantástico de Catalunya (Festival de Sitges). Se ruega leer atentamente el reglamento para comprender la finalidad de cada sección y los requisitos imprescindibles para acceder a ellas.**

**El Festival de Sitges es un certamen acreditado por la FIAPF (The International Federation of Film Producers Associations).**

**I. PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN:**

Para inscribir una película en el Festival y facilitar su visionado, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

Inscribir el cortometraje o largometraje a través de las plataformas oficiales designadas por el certamen: [festhome.com](http://festhome.com) & [filmfreeway.com](http://filmfreeway.com)

Los **LARGOMETRAJES** podrán ser inscritos en **1** de las siguientes categorías:

- a) Largometraje de ficción
- b) Largometraje documental
- c) Largometraje de animación
- d) Sección Brigadoon (largometrajes)
- e) Sección Sitges Family – *público familiar* (largometrajes)

Solo se podrá inscribir en una de estas cinco categorías.

Los **CORTOMETRAJES** podrán ser inscritos en **1** de las siguientes categorías:

- a) Cortometraje de imagen real
- b) Cortometraje de animación
- c) Sección Brigadoon (cortometrajes)
- d) Sección Sitges Family – *público familiar* (cortometrajes)

Solo se podrá inscribir en una de estas cuatro categorías.



FUNDACIÓ  
SITGES

### **Notas sobre la inscripción de cortometrajes en el festival:**

Solo se considerarán los cortometrajes que reúnan las siguientes condiciones:

- Todos los cortometrajes deberán pertenecer al género fantástico y contar con fecha de producción 2024/2025.
- La duración máxima de los cortometrajes será de 30 minutos.
- Los cortometrajes inscritos en las categorías genéricas optaran a ser seleccionados para las siguientes secciones (más información en el reglamento oficial):

#### **Sección Oficial Fantàstic**

Sección competitiva principal del festival. Los títulos candidatos deben ser cortometrajes inéditos en España. El cortometraje ganador de esta sección tiene derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood para competir en los premios Oscar®.

#### **Sección Noves Visions Petit Format**

Sección competitiva que recoge trabajos de orientación experimental o vanguardista. Los títulos candidatos deben ser cortometrajes inéditos en España.

#### **Sección Anima't**

Sección competitiva para cortometrajes de animación. Los títulos candidatos deben ser cortometrajes inéditos en Cataluña. El cortometraje ganador de esta sección tiene derecho a entrar automáticamente en la preselección de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood para competir en los premios Oscar®.

- Los cortometrajes inscritos en la **sección Brigadoon** entran exclusivamente dentro de la selección de esta sección. Brigadoon lleva a cabo una selección de producción independiente dentro de las temáticas de terror y fantástico. Para concursar en Brigadoon no es requisito imprescindible que el cortometraje sea inédito en España.
- Los cortometrajes inscritos en la sección **Sitges Family** entran exclusivamente dentro de la selección de esta sección. Sitges Family selecciona títulos dirigidos al **público familiar y, en concreto, enfocados a una audiencia infantil y juvenil**. Sitges Family no es una sección de carácter competitivo.

Los cortometrajes presentados en las categorías genéricas y en las secciones Brigadoon o Sitges Family no pueden ser producciones publicadas en Internet ni en plataformas.

Los TEASERS/TRAILERS solo pueden ser inscritos en la categoría **Sitges Coming Soon**. La duración máxima de las piezas inscritas debe ser, en este caso, de 10 minutos.

Otras consideraciones:

- Todos los títulos presentados en las categorías genéricas y la sección Brigadoon deberán contar con subtítulos en inglés (si la versión original es en un idioma distinto del inglés). Los títulos presentados en la sección Sitges Family deberán estar doblados al castellano y/o contar obligatoriamente con subtítulos en castellano.
- Se acepta la inscripción de trabajos *work in progress*. Este estado de la producción debe indicarse en el momento de la inscripción, marcando la casilla correspondiente o bien indicándolo entre paréntesis después del título.
- No se aceptarán DVD / Blu-Ray. Asimismo, no se considerarán los enlaces de visionado recibidos fuera de la plataforma oficial.
- **IMPORTANTE: los trabajos no se inscriben según las secciones propias del festival, excepto en el caso de las secciones Brigadoon o Sitges Family, que cuentan con una programación sujeta a requerimientos propios. Los participantes de las categorías genéricas que sean seleccionados recibirán una notificación con la sección final determinada por la Dirección de Programación. Esta dirección se reserva el derecho de ofrecer la sección que considere más adecuada, independientemente de la inscripción realizada.**

## II. TASAS DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

El Festival cobrará una cuota de inscripción por obra inscrita en la plataforma de visionado. Esta cuota no incluye las tasas de inscripción que la plataforma pueda aplicar. La tasa fijada para la edición de 2025 es:

	Plazo estándar (27/02 a 30/06)	Plazo ampliado (01/7 a 17/07)
<b>LARGOMETRAJES</b> (categorías genéricas y secciones Brigadoon y Sitges Family)	<b>77 euros</b>	<b>85 euros</b>
<b>CORTOMETRAJES</b> (categorías genéricas y secciones Brigadoon y Sitges Family)	<b>55 euros</b>	<b>65 euros</b>
<b>TEASER/TRAILER</b> (Sitges Coming Soon)	<b>50 euros</b>	<b>60 euros</b>



El pago deberá realizarse en el momento de la inscripción a través de la plataforma.

En caso de que se decida retirar la candidatura del festival, no se reembolsará el importe de inscripción.

El Festival de Sitges mantiene una política de acuerdos con organizaciones de promoción cinematográfica y/o instituciones académicas de todo el mundo. El Festival solo concede *waivers* a través de estas organizaciones e instituciones. Para acceder a un *waiver*, ponte en contacto con las organizaciones e instituciones de tu país y realiza la solicitud directamente con ellas.

No se aceptará ningún título una vez cerrado el periodo de inscripción oficial el 17 de julio.

### III. SELECCIÓN DE UNA OBRA EN EL FESTIVAL DE SITGES

El Festival de Sitges contactará con los productores/distribuidores de las películas seleccionadas, quienes deberán completar un formulario adicional (*entry form*) para formalizar su participación en el certamen. Esta comunicación tendrá lugar, como tarde, el día 1 de septiembre de 2025.

En caso de no haber sido seleccionado, la plataforma de inscripción enviará una notificación automática el mismo día 1 de septiembre de 2025 a todos los títulos que hayan formalizado su inscripción a través de esta vía.